



Marcha atrás a alianza Por el Bien de Oaxaca

ALONSO URRUTIA , ELIZABETH VELASCO

El TEPJF determinó que la coalición que tiene el visto bueno de las dirigencias nacionales de PRD y PT será la que contendrá en Oaxaca Foto: **Crostina Rodríguez / archivo**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la decisión del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca (IEEO) de registrar la alianza Por el Bien de Oaxaca (partidos de la Revolución Democrática, Del Trabajo y Alternativa Social Demócrata y Campesina) y ordenó validar la coalición Por el Bien de Todos (PRD, PT y Convergencia), promovida por las dirigencias nacionales de esos partidos para las elecciones de agosto, en las que se renovarán diputaciones locales.

Durante la sesión se presentó el proyecto del magistrado Salvador Nava, que hacía énfasis los estatutos del PRD y del PT, según los cuales las coaliciones para elecciones estatales deben ser aprobadas por las dirigencias nacionales.

El Comité Ejecutivo Nacional del PRD se congratuló de la resolución. Guadalupe Acosta Naranjo, secretario general del CEN, dijo que esta decisión es una derrota para sus opositores, quienes "han buscado a toda costa bloquear la participación conjunta de PRD, PT y Convergencia", y se reconoce el derecho de los partidos para coligarse.

Acosta Naranjo llamó a la sociedad oaxaqueña a formar "un frente social" para la elección de diputados y, posteriormente, para la de ediles, en octubre

A las 21:40 horas del 8 de abril el IEEO recibió una primera solicitud de registro de coalición con el nombre de Por el Bien de Oaxaca (auspiciada por partidos locales). Un par de horas después, aun dentro del plazo legal, se presentó una segunda solicitud, para registrar la alianza Por el Bien de Todos, avalada por las dirigencias nacionales de PRD y PT.

Nava censuró que los integrantes del IEEO no hayan actuado para que se aclarara la evidente duplicidad de registros.

El 7 de abril, ambos partidos presentaron un desistimiento a la solicitud para registrar la coalición Por el Bien de Oaxaca, que incumplía el requisito de ser aprobada por las dirigencias nacionales.

Pese a ello, el IEEO determinó avalarla y rechazó la segunda solicitud, pese a que cumplía los estatutos de PRD y PT.

Para el magistrado Pedro Penagos, la autoridad electoral estaba obligada a esclarecer las pretensiones de los partidos.

El proyecto aprobado por unanimidad, también tuvo el respaldo de Manuel González Oropeza, quien señaló que las peticiones presentadas mostraban un "divorcio" entre las autoridades de los partidos mencionados.

La resolución busca que ni la Coalición Por el Bien de Todos ni Alternativa Social Demócrata y Campesina resulten afectados y puedan registrar sus candidatos a diputados locales. El plazo vence el 30 de abril.

Mientras, las dirigencias nacionales de PRD, PT y Convergencia señalaron que el fallo fortalece la unidad del Frente Amplio Progresista, que ellos forman, y su proyecto alternativo de nación para contender coaligados en Oaxaca.

En un breve comunicado, Leonel Cota, Alberto Anaya y Luis Maldonado, dirigentes de los tres partidos, respectivamente, señalan que "muy poco le duró el gusto" al "represor" Ulises Ruiz, gobernador de Oaxaca, quien pretendió romper dicha alianza al dejar fuera a Convergencia y sumar al Pasc.